

Hortosa, D. Jesualdo Huansa Perez, D.
Juan Antonio Maria Salazar, D. Maximi-
no Ruiz Garcia, D. Indencio Soler y Roby
y D. Valentin Arcogtia de la Horrel.

Se hizo merito de que la presente Se-
sion tiene por objeto dar cuenta de los asuntos
señalados para la del diez y seis del actual,
que no pudo celebrarse por falta de numero de
Sres. Concejales, y de que en esta podia hacer-
se validamente, sea cualquiera el de los que
asistau, segun dispone el articulo cinco cua-
tro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrando-
la conforme el Ayuntamiento, fue aprobada
en votacion unanime.

Verifiquese la lectura de los Boletines oficiales
correspondientes a los dias del doce al diez y
siete del que cursa, numeros del cinco quini-
ce al cinco veinte, ambos inclusive, quedau-
do enterado el Ayuntamiento de las dispo-
siciones que contienen; y en vista de la Real
orden circular fecha cinco del actual, ema-
nada del Ministerio de la Gobernacion y di-
rigida a los Gobernadores de Provincia, en
cavenciendo el puntual cumplimiento de la
Ley de dos de Mayo ultimo, aclarando
para primero de Diciembre proximo las
Elecciones Municipales que correspondia cele-
brar en la primera quincena del propio mes
de Mayo, inserta en el primero de dichos
Boletines; y de la circular del Gobierno
de Provincia, inserta en el segundo de los

Lectura de Bo-
letines y disposic.
relativas a las
Elecciones Municip.
|